



**Unidad de Planeación  
Minero Energética**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
(MME)**

**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA  
(UPME)**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL  
UPME STR 01 – 2025  
(UPME STR 01 – 2025)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL  
DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN,  
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EL PROYECTO CONJUNTO ENLACE  
OLAYA HERRERA - BUCHELLY (TUMACO) 115 kV Y SEGUNDO  
CORREDOR JARDINERA-JUNÍN-BUCHELLY (TUMACO) 115 kV.**

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

**ANEXO No. 5  
DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE**

**Bogotá D. C., agosto de 2025**



## Unidad de Planeación Minero Energética

### TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3	DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA.....	1
4	1. LEYES DE SERVICIOS PÚBLICOS .....	6
5	1.1. Ley 142 de 1994.....	6
6	1.2. Ley 143 de 1994.....	7
7	1.3. Ley 286 de 1996.....	9
8	1.4. Ley 1955 de 2019 .....	9
9	1.5. Ley 632 de 2000.....	9
10	1.6. Ley 689 de 2001.....	9
11	1.7. Ley 56 del 1 de septiembre de 1981. ....	9
12	2. DECRETOS .....	9
13	2.1. Decreto 28 de 1995, modificado por los Decretos 1683 de 1997, 4130 de 2011 y 1258 de 2013 .....	9
14	2.2. Decreto 388 de 2007 (Modificado por los Decretos 111 de 2008 y Decreto 3451 de 2008).....	10
15	2.3. Decreto 2121 de 2023 .....	11
16	3. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	12
17	3.1. Resolución MME No. 18 1313 de 2002.....	12
18	3.2. Resolución MME No. 18 1315 de 2002.....	12
19	3.3. Resolución MME No. 18 0924 de 2003.....	12
20	3.4. Resolución MME No. 18 0925 de 2003.....	12
21	3.5. Resolución MME No. 90604 de 2014 .....	12
22	3.6. Resolución MME No. 40303 de 2022 .....	13
23	3.7. Resolución MME No. 40117 de 2024 .....	13
24	3.8. Resolución MME No. 40150 de 2024 .....	13
25	4. UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA – UPME.....	13
26	4.1. Anexo complementario al Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2022 – 2036.....	13
27	5. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG 13	
28	5.1. Resolución CREG No. 075 de 2021.....	13
29	5.2. Resolución CREG No. 215 de 2021.....	13
30	5.3. Resolución CREG No. 007 de 2020.....	13
31	5.4. Resolución CREG No. 016 de 2018.....	14
32	5.5. Resolución CREG No. 015 de 2018.....	14
33	5.6. Resolución CREG No. 113 de 2015.....	14
34	5.7. Resolución CREG No. 095 de 2015.....	14
35	5.8. Resolución CREG No. 093 de 2014.....	14
36	5.9. Resolución CREG No. 083 de 2014.....	14
37	5.10. Resolución CREG No. 094 de 2013.....	15
38	5.11. Resolución CREG No. 043 de 2013.....	15



## Unidad de Planeación Minero Energética

1	5.12.	Resolución CREG No. 024 de 2013.....	15
2	5.13.	Resolución CREG No. 043 de 2010.....	15
3	5.14.	Resolución CREG No. 189 de 2009.....	15
4	5.15.	Resolución CREG No. 024 de 2005.....	15
5	5.16.	Resolución CREG No. 025 de 1995.....	15
6	5.17.	Resolución CREG No. 038 de 2014.....	16
7	5.18.	Resolución CREG No. 093 de 2012.....	16
8	5.19.	Resolución CREG No. 158 de 2011.....	16
9	5.20.	Resolución CREG No. 157 de 2011.....	16
10	5.21.	Resolución CREG No. 156 de 2011.....	17
11	5.22.	Resolución CREG No. 106 de 2006.....	17
12	5.23.	Resolución CREG No. 094 de 2011.....	17
13	5.24.	Resolución CREG No. 071 de 2006.....	17
14	5.25.	Resolución CREG No. 019 de 2006.....	17
15	5.26.	Resolución CREG No. 068 de 2003.....	17
16	5.27.	Resolución CREG No. 034 de 2001.....	17
17	5.28.	Resolución CREG No. 023 de 2001.....	18
18	5.29.	Resolución CREG No. 098 de 2000.....	18
19	5.30.	Resolución CREG No. 073 de 2000.....	18
20	5.31.	Resolución CREG No. 067 de 2000.....	18
21	5.32.	Resolución CREG No. 066 de 2000.....	18
22	5.33.	Resolución CREG No. 065 de 2000.....	18
23	5.34.	Resolución CREG No. 064 de 2000.....	18
24	5.35.	Resolución CREG No. 040 de 2000.....	19
25	5.36.	Resolución CREG No. 083 de 1999.....	19
26	5.37.	Resolución CREG No. 082 de 1999.....	19
27	5.38.	Resolución CREG No. 080 de 1999.....	19
28	5.39.	Resolución CREG No. 075 de 1999.....	19
29	5.40.	Resolución CREG No. 068 de 1999.....	19
30	5.41.	Resolución CREG No. 066 de 1999.....	20
31	5.42.	Resolución CREG No. 059 de 1999.....	20
32	5.43.	Resolución CREG No. 047 de 1999.....	20
33	5.44.	Resolución CREG No. 019 de 1999.....	20
34	5.45.	Resolución CREG No. 013 de 1999.....	20
35	5.46.	Resolución CREG No. 011 de 1999.....	20
36	5.47.	Resolución CREG No. 119 de 1998.....	21
37	5.48.	Resolución CREG No. 116 de 1998.....	21
38	5.49.	Resolución CREG No. 113 de 1998.....	21
39	5.50.	Resolución CREG No. 235 de 1997.....	21
40	5.51.	Resolución CREG No. 216 de 1997.....	21
41	5.52.	Resolución CREG No. 002 de 1997.....	22
42	5.53.	Resolución CREG No. 099 de 1996.....	22



## Unidad de Planeación Minero Energética

1	5.54.	Resolución CREG No. 093 de 1996.....	22
2	5.55.	Resolución CREG No. 092 de 1996.....	22
3	5.56.	Resolución CREG No. 061 de 1996.....	22
4	5.57.	Resolución CREG No. 061 de 1995.....	22
5	5.58.	Resolución CREG No. 058 de 1995.....	22
6	5.59.	Resolución CREG No. 025 de 1995.....	23
7	5.60.	Resolución CREG No. 024 de 1995.....	23
8	5.61.	Resolución CREG No. 002 de 1994.....	23
9	5.62.	Resolución CREG No. 001 de 1994.....	23
10	6.	LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.....	23
11	6.1.	Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios.....	23
12	6.2.	Decreto 3573 de 2011 .....	24
13	6.3.	Decreto 2041 de 2014. ....	24
14	6.4.	Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	24
15	6.5.	Decreto No. 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Departamento Administrativo de la Función Pública).....	24
16	6.6.	Decreto No. 1585 del 2 de diciembre de 2020 -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible .....	25
17	6.7.	Resolución No. 0376 de 2 de marzo de 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).....	25
18	6.8.	Resolución No. 2183 de 23 de diciembre de 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS) .....	25
19	6.9.	Resolución No. 0075 de 18 de enero de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS).....	25
20	6.10.	Resolución 1402 del 25 de julio de 2018 (publicada en el diario oficial el 2 de agosto de 2018) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS) 25	
21	6.11.	Resolución 0114 del 29 de enero de 2019 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS) .....	25
22	6.12.	Resolución 0859 de 2022 .....	26
23	7.	OTRA NORMATIVIDAD SOCIOAMBIENTAL Y DEL TERRITORIO.....	26
24	7.1.	Agua .....	26
25	7.2.	Aire.....	27
26	7.3.	Ruido .....	28
27	7.4.	Suelo .....	29
28	7.5.	Plan de Gestión del Riesgo .....	29
29	7.6.	Flora .....	29
30	7.7.	Fauna.....	31
31	7.8.	Compensaciones Ambientales .....	32
32	7.9.	Social.....	33
33	8.	CONSULTA PREVIA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS NACIONALES .....	35



## Unidad de Planeación Minero Energética

1	8.1.	Convenio 169 de 1989 de la OIT .....	35
2	8.2.	Ley 21 de 1991 .....	36
3	8.3.	Ley 76 de 1993. ....	36
4	8.4.	Decreto 1745 de 1995. ....	36
5	8.5.	Decreto 1397 de 1996. ....	36
6	8.6.	Decreto 1320 de 1998. ....	36
7	8.7.	Decreto 2001 de 1998. ....	36
8	8.8.	Decreto 2613 de 2013: .....	36
9	8.9.	Directiva Presidencial 01 de 2010. ....	36
10	8.10.	Directiva Presidencial 8 de 2020: .....	37
11	9.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	37
12	9.1.	Ley 388 de 1997.....	37
13	9.2.	Decreto 2201 de 5 de agosto de 2003.....	37
14	9.3.	Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015 (Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio - Minvivienda).....	37
15	9.4.	Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.....	37
16	9.5.	Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017- Ministerio de Hacienda y Crédito Público .....	37
17			
18	10.	NORMAS QUE ORDENAN LA CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTAN LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO CONJUNTO ENLACE OLAYA HERRERA - BUCHELLY (TUMACO) 115 kV Y SEGUNDO CORREDOR JARDINERA-JUNÍN- BUHELLY (TUMACO) 115 kV. ....	38
19			
20			
21			
22			
23			
24			



## Unidad de Planeación Minero Energética



### ANEXO NO. 5 - DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

A continuación, se presenta una breve descripción de la principal normatividad, relacionada con aspectos de las Convocatorias Públicas del sistema de Transmisión Regional. La misma debe ser tomada como referencia y corresponde al Inversionista verificar la información aquí contenida y realizar sus propios análisis, actualizaciones e investigaciones.

#### 1. LEYES DE SERVICIOS PÚBLICOS

##### 1.1. Ley 142 de 1994

La Ley 142 del 11 de julio de 1994 – Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones – constituye el régimen general que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural. Los principales aspectos desarrollados por esta ley pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Uno de los principales pilares de esta ley es la desmonopolización en la prestación de los servicios públicos domiciliarios (art. 15). De esta manera se regula y define los actores que pueden participar en la prestación de los servicios públicos, asegurando la eficiencia y requisitos establecidos por la ley.
- Consagró un régimen de Derecho Privado para la constitución, actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios (art. 32).
- Particularmente para el caso de la transmisión de energía eléctrica, el art. 169 establece que las empresas propietarias de elementos de la red nacional de interconexión deberán utilizar esos bienes de acuerdo con el Reglamento de Operación y los acuerdos adoptados por el CNO.
- De acuerdo con el art. 170, estas mismas empresas tienen el deber de facilitar la conexión entre las diferentes empresas eléctricas, de las empresas generadoras, y de los usuarios que lo soliciten, una vez cumplido con los requisitos legales y con derecho a percibir el pago de las retribuciones correspondientes.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1.2. Ley 143 de 1994

La Ley 143 de 1994 – Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional – establece el régimen de las actividades del sector eléctrico colombiano. Sus principales características son:

- En el art. 3, consagra como obligaciones del Estado la promoción de la libre competencia, controlar las prácticas de competencia desleal y los abusos de posición dominante, velar por los derechos de los usuarios, asegurar la incorporación de los aspectos ambientales en las actividades del sector eléctrico, satisfacer las necesidades básicas de la población y asegurar la disponibilidad del servicio.
- En el art. 4, se establece como función del Estado asegurar el uso racional de la energía, la eficiencia y transparencia en la prestación del servicio, manteniendo siempre un nivel de calidad y seguridad.
- En desarrollo de los principios consagrados en el art. 209 de la Constitución Política de Colombia, el art. 6 de esta Ley determina que los principios de eficacia, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad regirán el servicio de electricidad.
- El art. 5 de esta ley consagra las actividades relacionadas con el servicio de electricidad como servicios públicos de carácter esencial, obligatorio, solidario y de utilidad pública.
- La libre competencia se encuentra nuevamente consagrada en el marco legislativo de los servicios públicos. En el art. 7 de la Ley 143 de 1994, se establece que todos los entes económicos podrán participar en la prestación del servicio, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.
- Con respecto a la expansión del servicio de electricidad, la ley en su art. 12, establece la planeación de la expansión del sistema en el corto y largo plazo, de tal forma que los planes para la atención de demanda sean lo suficientemente flexibles para que se adapten a los cambios que determinen las condiciones técnicas, económicas, financieras y ambientales, cumplan con los requisitos de calidad confiabilidad y seguridad establecidos, y sean técnica, financiera y ambientalmente viables.
- Acerca de la interconexión establece que las empresas que sean propietarias de elementos de la red nacional de interconexión, "*mantendrán la propiedad*



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 *de los mismos, pero deberán operarlos con sujeción al Reglamento de*  
2 *Operación y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Operación"*  
3 *(art. 28).*

- 4
- 5 - El art. 33 determina que la operación del SIN se deberá realizar en aras de  
6 atender la demanda de manera confiable, segura y con calidad.  
7
- 8 - El art. 39 establece que los cargos asociados con el acceso y uso de las redes  
9 del SIN, consultarán criterios de viabilidad financiera, de tal forma que tengan  
10 en cuenta los costos de inversión en las redes, el costo de oportunidad de  
11 capital, y los costos de administración, operación, mantenimiento y desarrollo  
12 sostenible.  
13
- 14 - El art. 40 indica que las tarifas de acceso y uso de las redes del SIN incluirán:  
15 i) un cargo que cubra los Costos de Conexión a la red, ii) un cargo fijo  
16 asociado a los servicios de interconexión y iii) un cargo variable asociado a  
17 los servicios de transporte.  
18
- 19 - El art. 41 indica que corresponde a la CREG definir la metodología de cálculo  
20 y aprobar las tarifas para el acceso y uso de las redes del SIN.  
21
- 22 - El art. 52 indica que las empresas públicas, privadas o mixtas que proyecten  
23 realizar o realicen obras de generación, interconexión, transmisión y  
24 distribución de electricidad, susceptibles de producir deterioro ambiental,  
25 están obligadas a obtener previamente la licencia ambiental de acuerdo con  
26 las normas que regulen la materia.  
27

28 De este modo, el Parágrafo de este artículo establece que para obtener la  
29 licencia ambiental para ejecutar proyectos de generación e interconexión de  
30 electricidad se deben realizar los correspondientes estudios, de conformidad  
31 con lo dispuesto por la Autoridad competente e incluir en el presupuesto de  
32 la respectiva empresa las partidas correspondientes para ejecutar las  
33 medidas remediales previstas.  
34

- 35 - El art. 85 indica que las decisiones de inversión en generación, interconexión,  
36 transmisión y distribución de energía eléctrica constituyen responsabilidad de  
37 aquéllos que las acometan, quienes asumen en su integridad los riesgos  
38 inherentes a la ejecución y explotación de los proyectos.  
39  
40  
41



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1.3. Ley 286 de 1996

Esta ley modificó algunos aspectos relacionados con los regímenes de contribuciones, tarifas y subsidios de las leyes 142 y 143 de 1994.

### 1.4. Ley 1955 de 2019

Artículo 298 el cual modificó el artículo 74 de la ley 143 de 1994, permitiendo la prestación de manera integrada de las actividades de generación, comercialización y distribución.

### 1.5. Ley 632 de 2000

La Ley 632 de 2000 modificó las leyes 142, 143 de 1994 y 286 de 1996 en algunos aspectos relacionados con el régimen de subsidios.

### 1.6. Ley 689 de 2001

Modificó parcialmente la Ley 142 de 1994, en lo relacionado con el régimen de contratación de las empresas de servicios públicos, el control fiscal y de Auditoría de las E.S.P., su toma de posesión, y en general el régimen de control y vigilancia de las mismas por parte de la ciudadanía y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. También modificó aspectos del régimen tarifario de las E.S.P. y de las relaciones usuario-empresa.

### 1.7. Ley 56 del 1 de septiembre de 1981.

Por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación y transmisión de energía eléctrica, acueductos, sistemas de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras.

## 2. DECRETOS

### 2.1. Decreto 28 de 1995, modificado por los Decretos 1683 de 1997, 4130 de 2011 y 1258 de 2013

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 143 de 1994, en lo concerniente a la organización y el funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero-Energética.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 2.2. Decreto 388 de 2007 (Modificado por los Decretos 111 de 2008 y Decreto 3451 de 2008)

Por el cual se establecen las políticas y directrices relacionadas con el aseguramiento de la cobertura del servicio de electricidad, que debe seguir la CREG, al fijar la metodología de remuneración a través de Cargos por Uso de los Sistemas de Transmisión Regional y Distribución Local de energía eléctrica en el SIN.

Al respecto de este decreto es importante prestar especial atención a lo mencionado en el artículo 5 el cual se refiere a:

Artículo 5o. Políticas para La Expansión de los Sistemas de Transmisión Regional (STR) y los Sistemas De Distribución Local (SDL). Con el fin de propender por alcanzar la Universalización del Servicio, los Cargos por Uso Regionales y los Costos Medios de los Operadores de Red deberán considerar la Base de Inversiones de los Operadores de Red del ADD y los gastos eficientes de administración, operación y mantenimiento.

La CREG definirá la metodología de remuneración para aquellos proyectos de expansión cuyo costo sea inferior al costo medio vigente aprobado para el respectivo Sistema. Para los proyectos de expansión restantes se aplicará lo siguiente:

Para la expansión de los STR el Ministerio de Minas y Energía o la entidad que este delegue podrá realizar convocatorias públicas, teniendo en cuenta los criterios económicos definidos por la CREG, para la construcción y/u operación del activo. En este caso la remuneración se determinará según el resultado de la convocatoria.

En caso de no utilizarse convocatorias y durante la vigencia del período tarifario, en el evento en que entren en operación Unidades Constructivas cuyo costo de inversión, administración, operación y/o mantenimiento por kWh resulte superior al Costo Medio vigente aprobado por la CREG para el Operador de Red a cuyas redes se conecte el proyecto, tanto los Cargos por Uso como los Costos Medios del Operador de Red serán actualizados a más tardar a partir de los tres meses inmediatamente siguientes a la entrada en operación del activo correspondiente, considerando la inversión y la demanda asociada al proyecto. Lo anterior siempre y cuando dichos activos cumplan con los criterios de eficiencia y de expansión definidos previamente por la CREG y la UPME, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 a) Se deberá cumplir con los criterios de eficiencia referidos. Para la  
2 incorporación de proyectos en la Base de Inversiones, estos deberán ser  
3 aprobados por la UPME, para lo cual, el Operador de Red al que se conectará el  
4 proyecto, deberá presentarlo ante esta entidad previamente a su ejecución;

5  
6 b) Los proyectos de inversión en expansión de cobertura y cuya ejecución sea  
7 del interés del Gobierno Nacional y/o los entes territoriales, deberán ser  
8 presentados a través de los Operadores de Red ante la UPME para su evaluación  
9 y concepto.

10  
11 c) Para los SDL, el Operador de Red al cual se conecta un proyecto, sujeto al  
12 cumplimiento de los criterios de eficiencia citados, será el encargado de operarlo.  
13 Si no existe interés por parte del OR en la construcción de dicho proyecto, el  
14 Ministerio de Minas y Energía, o la entidad que este designe, a través de  
15 convocatoria pública podrá adjudicar la construcción del mismo.

### 16 **2.3. Decreto 2121 de 2023**

17  
18 Este Decreto determina la estructura de la Unidad de Planeación Minero-  
19 Energética (UPME). Las funciones más importantes con respecto a la actividad  
20 de transmisión de energía eléctrica son:

21 - Elaborar los planes de expansión del SIN en consulta con el cuerpo consultivo,  
22 de conformidad con la Ley 143 de 1994 y las normas que lo modifiquen o  
23 reglamenten y establecer los mecanismos que articulen la ejecución de los  
24 proyectos de infraestructura con los planes de expansión.

25  
26 - Planear las alternativas para satisfacer los requerimientos mineros y  
27 energéticos, teniendo en cuenta los recursos convencionales y no  
28 convencionales, según criterios tecnológicos, económicos, sociales y  
29 ambientales.

30  
31 - Elaborar y actualizar los planes nacionales de Desarrollo Minero, Energético  
32 Nacional, Expansión de los Sectores Eléctrico, Cobertura de zonas  
33 interconectadas y no interconectadas, y de los demás planes subsectoriales,  
34 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

35  
36 - Elaborar los planes de expansión del SIN en consulta con el cuerpo  
37 consultivo, de conformidad con la Ley 143 de 1994 y las normas que lo  
38 modifiquen o reglamenten y establecer los mecanismos que articulen la  
39 ejecución de los proyectos de infraestructura con los planes de expansión.



## Unidad de Planeación Minero Energética

- 1 - Estructurar los procesos para la ejecución de los proyectos de transmisión y  
2 distribución de electricidad definidos en el Plan de Expansión del SIN y  
3 hacerles seguimiento, de conformidad con la delegación efectuada por el  
4 Ministerio de Minas y Energía.  
5  
6 - Emitir, conceptos sobre las conexiones al Sistema Interconectado Nacional,  
7 en el marco de la expansión de generación y transmisión de energía, de  
8 conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y  
9 Energía.

### 3. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

#### 3.1. Resolución MME No. 18 1313 de 2002

10  
11  
12  
13  
14  
15 Por la cual se establecen los criterios y la forma para elaborar el Plan de  
16 Expansión del Sistema Interconectado Nacional.

#### 3.2. Resolución MME No. 18 1315 de 2002

17  
18  
19  
20 Por medio de la cual delega en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME,  
21 adscrita al Ministerio de Minas y Energía, las gestiones administrativas  
22 necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de Inversionistas  
23 que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994 los proyectos  
24 aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado  
25 Nacional.

#### 3.3. Resolución MME No. 18 0924 de 2003

26  
27  
28  
29 Por la cual se establece y desarrolla el mecanismo de las Convocatorias Públicas  
30 para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de  
31 Transmisión del SIN.

#### 3.4. Resolución MME No. 18 0925 de 2003

32  
33  
34  
35 La cual modifica la Resolución MME No. 18 1315 de 2002.

#### 3.5. Resolución MME No. 90604 de 2014

36  
37  
38  
39 Por la cual se adoptan medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a  
40 garantizar la continuidad del servicio en Situaciones Especiales.  
41  
42



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 3.6. Resolución MME No. 40303 de 2022

Por la cual se expiden lineamientos para facilitar la coexistencia de proyectos ante eventuales casos de superposiciones parciales o totales entre proyectos del sector minero energético.

### 3.7. Resolución MME No. 40117 de 2024

Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

### 3.8. Resolución MME No. 40150 de 2024

Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP.

## 4. UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA – UPME

### 4.1. Anexo complementario al Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2022 – 2036.

Elaborado por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- y adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 40529 del 6 de diciembre de 2024.

## 5. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

### 5.1. Resolución CREG No. 075 de 2021

Por la cual se definen las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional.

### 5.2. Resolución CREG No. 215 de 2021

El Artículo 1, por la cual se modifica la tasa de retorno para la actividad de distribución de energía eléctrica aprobada en la Resolución CREG 016 de 2018.

### 5.3. Resolución CREG No. 007 de 2020



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 Por la cual se modifica la tasa de retorno para la actividad de distribución de  
2 energía eléctrica aprobada en la Resolución CREG 016 de 2018.

### 3 4 **5.4. Resolución CREG No. 016 de 2018**

5  
6 Por la cual se define la tasa de retorno para la actividad de distribución de  
7 energía eléctrica en el sistema interconectado nacional.

### 8 9 **5.5. Resolución CREG No. 015 de 2018**

10  
11 Por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de  
12 distribución de energía eléctrica en el SIN.

### 13 14 **5.6. Resolución CREG No. 113 de 2015**

15  
16 Por la cual se modifican algunas disposiciones sobre los procedimientos que se  
17 deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional  
18 mediante Procesos de Selección, contenidas en la Resolución CREG 024 de 2013.

### 19 20 **5.7. Resolución CREG No. 095 de 2015**

21  
22 Por la cual se define la metodología para el cálculo de la tasa de descuento que  
23 se aplicará en las actividades de transporte de gas natural, distribución de gas  
24 combustible, transporte de GLP por ductos, transmisión y distribución de energía  
25 eléctrica en el sistema interconectado nacional, y generación y distribución de  
26 energía eléctrica en zonas no interconectadas.

### 27 28 **5.8. Resolución CREG No. 093 de 2014**

29  
30 Por la cual se establecen los procedimientos para la ejecución de proyectos  
31 urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de  
32 Transmisión Regional

### 33 34 **5.9. Resolución CREG No. 083 de 2014**

35  
36 Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución, *"por la cual se*  
37 *define la metodología para el cálculo de la tasa de descuento que se aplicará en*  
38 *las actividades de transporte de gas natural, distribución de gas combustible,*  
39 *transporte de GLP por ductos, transmisión y distribución de energía eléctrica en*  
40 *el sistema interconectado nacional, y generación y distribución de energía*  
41 *eléctrica en zonas no interconectadas"*.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **5.10. Resolución CREG No. 094 de 2013**

2  
3 Por la cual se establecen el reglamento para el reporte de Eventos y el  
4 procedimiento para el cálculo de la Energía No Suministrada, y se precisan otras  
5 disposiciones relacionadas con la calidad del servicio en los Sistemas de  
6 Transmisión Regional.

### 7 8 **5.11. Resolución CREG No. 043 de 2013**

9  
10 Por la cual se ponen en conocimiento de los prestadores del servicio de energía  
11 eléctrica, usuarios y terceros interesados, las bases sobre las cuales la Comisión  
12 efectuará el estudio para determinar la metodología de remuneración de la  
13 actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado  
14 Nacional para el siguiente período tarifario.

### 15 16 **5.12. Resolución CREG No. 024 de 2013**

17  
18 Establece los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los  
19 Sistemas de Transmisión Regional mediante Procesos de Selección.

### 20 21 **5.13. Resolución CREG No. 043 de 2010**

22  
23 Por la cual se aclaran disposiciones de la Resolución CREG 097 de 2008  
24 relacionadas con la regulación de calidad del servicio en los Sistemas de  
25 Distribución Local y se adoptan disposiciones complementarias a dicha  
26 resolución.

### 27 28 **5.14. Resolución CREG No. 189 de 2009**

29  
30 Por la cual se modifica la Resolución CREG 058 de 2008: *"Por la cual se*  
31 *establecen las Áreas de Distribución de Energía Eléctrica -ADD-"*.

### 32 33 **5.15. Resolución CREG No. 024 de 2005**

34  
35 Por la cual se modifican las normas de calidad de la potencia eléctrica aplicables  
36 a los servicios de Distribución de Energía Eléctrica.

### 37 38 **5.16. Resolución CREG No. 025 de 1995**

39  
40 De acuerdo con la Resolución CREG 025 de 1995, se entiende por Código de  
41 Redes el *"Conjunto de reglas, normas, estándares y procedimientos técnicos*  
42 *expedidos por la Comisión, a los cuales deben someterse las empresas de*



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 *servicios públicos del sector eléctrico y otras Personas que usen el sistema de*  
2 *transmisión nacional”.*

3  
4 Según la misma resolución, por Reglamento de Operación entendemos el  
5 “*Conjunto de principios, criterios y procedimientos establecidos para realizar el*  
6 *planeamiento, la coordinación y la ejecución de la operación del SIN y para*  
7 *regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía eléctrica. El*  
8 *Reglamento de Operación comprende varios documentos que se organizarán*  
9 *conforme a los temas propios del funcionamiento del sistema interconectado*  
10 *nacional.”*

11  
12 Actualmente el Código de Redes y Reglamento de Operación del SIN se  
13 encuentran conformados principalmente por las siguientes resoluciones:

### 14 **5.17. Resolución CREG No. 038 de 2014**

15  
16 Por la cual se modifica el Código de Medida contenido en el Anexo General del  
17 Código de Redes, esta resolución deroga el Anexo No. “*código de medida*” de la  
18 Resolución 025 de 1995 y modifica entre otras las siguientes resoluciones:  
19 Numeral 4.4.6 del Anexo No. General de la Resolución CREG 070 de 1998;  
20 artículo 3 de la Resolución CREG 122 de 2003 y los numerales 4 y 5 del artículo  
21 4 de la Resolución CREG 157 de 2011.

### 22 **5.18. Resolución CREG No. 093 de 2012**

23  
24 Por la cual se establecen el reglamento para el reporte de Eventos y el  
25 procedimiento para el cálculo de la Energía No Suministrada, y se precisan otras  
26 disposiciones relacionadas con la calidad del servicio en el STN.

### 27 **5.19. Resolución CREG No. 158 de 2011**

28  
29 Por la cual se modifican algunas disposiciones en materia de garantías y pagos  
30 anticipados de los agentes participantes en el Mercado de Energía Mayorista.

### 31 **5.20. Resolución CREG No. 157 de 2011**

32  
33 Por la cual se modifican las normas sobre el registro de fronteras comerciales y  
34 contratos de energía de largo plazo, y se adoptan otras disposiciones.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **5.21. Resolución CREG No. 156 de 2011**

2  
3 Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización del servicio público  
4 de energía eléctrica, como parte del Reglamento de Operación.

### 5 **5.22. Resolución CREG No. 106 de 2006**

6  
7 Por la cual se modifican los procedimientos generales para la asignación de  
8 puntos de conexión de generadores a los STN, Sistemas de Transmisión Regional  
9 o Sistemas de Distribución Local.

### 10 **5.23. Resolución CREG No. 094 de 2011**

11  
12  
13 Por la cual se adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar  
14 cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1450 de 2011.

### 15 **5.24. Resolución CREG No. 071 de 2006**

16  
17  
18 Por la cual se adopta la metodología para la remuneración del Cargo por  
19 Confiabilidad en el Mercado Mayorista de Energía.

### 20 **5.25. Resolución CREG No. 019 de 2006**

21  
22  
23 Por la cual se modifican algunas disposiciones en materia de garantías y pagos  
24 anticipados de los agentes participantes en el Mercado de Energía Mayorista.  
25 Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada, entre otras,  
26 por las Resoluciones CREG 013 de 2010; 037 de 2008; 061, 093 y 094 de 2007;  
27 106, 087, 042, 036 y 026 de 2006.

### 28 **5.26. Resolución CREG No. 068 de 2003**

29  
30  
31 Por la cual se adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar  
32 cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 1450 de 2011. Esta  
33 Resolución fue modificada por la Resolución CREG 080 de 2011.

### 34 **5.27. Resolución CREG No. 034 de 2001**

35  
36  
37 Por la cual se dictan normas sobre funcionamiento del Mercado Mayorista de  
38 Energía. En esta resolución se establecen reglas para determinar el precio de  
39 reconciliación positiva de los generadores térmicos –principalmente en lo tocante  
40 con los costos variables que se deben tener en cuenta– y el de los generadores  
41 hidráulicos, así como para determinar el precio de reconciliación negativa de los  
42 generadores. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada,



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 entre otras, por las Resoluciones CREG 071 y 036 de 2010; 161, 141, 076, 051  
2 y 006 de 2009; 084 de 2005; 048 de 2002; 094 y 038 de 2001.

### 3 4 **5.28. Resolución CREG No. 023 de 2001**

5  
6 Por la cual se modifican y adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución  
7 CREG-025 de 1995, aplicables al servicio de Regulación Primaria de Frecuencia.

### 8 9 **5.29. Resolución CREG No. 098 de 2000**

10  
11 Por la cual se modifica el Anexo No. CC1 del Código de Conexión (Resolución  
12 CREG-025 de 1995).

### 13 14 **5.30. Resolución CREG No. 073 de 2000**

15  
16 Por la cual se modifica la Resolución CREG-025 de 1995, en lo referente al cálculo  
17 de índices de indisponibilidad (IH) para plantas con información insuficiente por  
18 presentar pocas horas de operación y horas de indisponibilidad en el período de  
19 análisis.

### 20 21 **5.31. Resolución CREG No. 067 de 2000**

22  
23 Por la cual se adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-024  
24 de 1995, en relación con el registro en el Mercado Mayorista de quienes  
25 participan en los Procesos de Reconciliación.

### 26 27 **5.32. Resolución CREG No. 066 de 2000**

28  
29 Por la cual se modifica el periodo mínimo que deben cubrir las garantías  
30 financieras en el Mercado Mayorista, y el Artículo 1º de la Resolución CREG-011  
31 de 2000.

### 32 33 **5.33. Resolución CREG No. 065 de 2000**

34  
35 Por la cual se adicionan y/o modifican las disposiciones contenidas en el Código  
36 de Redes (Resolución CREG-025 de 1995 y demás normas que la modifican),  
37 relacionadas con los mantenimientos de los equipos del SIN.

### 38 39 **5.34. Resolución CREG No. 064 de 2000**

40  
41 Por la cual se establecen las reglas comerciales aplicables al Servicio de  
42 Regulación Secundaria de Frecuencia, como parte del Reglamento de Operación



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 del SIN. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada, entre  
2 otras, por las Resoluciones 076 y 051 de 2009, 034 de 2001, y 075 de 2000.

### 3 4 **5.35. Resolución CREG No. 040 de 2000**

5  
6 Por la cual se modifican las fechas para las aplicaciones de las Resoluciones  
7 CREG-072, CREG- 073, CREG-074 y CREG-075 de 1999.

### 8 9 **5.36. Resolución CREG No. 083 de 1999**

10  
11 Por la cual se modifican parcialmente algunas de las disposiciones establecidas  
12 en el Código de Redes, como parte del Reglamento de Operaciones del SIN.

### 13 14 **5.37. Resolución CREG No. 082 de 1999**

15  
16 Por la cual se modifican las Resoluciones CREG-001 y CREG-002 de 1994, CREG-  
17 012, CREG-024 DE 1995 y CREG-058 de 1996, expedidas por la CREG.

### 18 19 **5.38. Resolución CREG No. 080 de 1999**

20  
21 Por la cual se reglamentan las funciones de planeación, coordinación, supervisión  
22 y control entre el CND y los agentes del SIN.

### 23 24 **5.39. Resolución CREG No. 075 de 1999**

25  
26 Por la cual se establecen las reglas comerciales aplicables al Servicio de  
27 Regulación Secundaria de Frecuencia, como parte del Reglamento de Operación  
28 del SIN. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada, entre  
29 otras, por la Resoluciones CREG 040 de 2000 y 064 de 2004.

### 30 31 **5.40. Resolución CREG No. 068 de 1999**

32  
33 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 024 de 1995 expedida por  
34 la CREG. "*Por la cual se reglamentan los aspectos comerciales del mercado*  
35 *mayorista de energía en el sistema interconectado nacional, que hacen parte del*  
36 *Reglamento de Operaciones*". Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o  
37 complementada, entre otras, por las Resoluciones CREG 030 de 2001 y 123 de  
38 2003.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **5.41. Resolución CREG No. 066 de 1999**

2  
3 Por la cual se modifica el numeral 2.1.1.1 del Código de Operación, contenido  
4 en la Resolución CREG-025 de 1995.

### 5 6 **5.42. Resolución CREG No. 059 de 1999**

7  
8 Por la cual se precisan y aclaran algunas disposiciones contenidas en la  
9 Resolución CREG-047 de 1999. Esta Resolución fue modificada por la Resolución  
10 081 de 2000.

### 11 12 **5.43. Resolución CREG No. 047 de 1999**

13  
14 Por la cual se ajustan algunas disposiciones contenidas en las Resoluciones  
15 CREG-116 de 1996 y CREG-113 de 1998. Esta Resolución ha sido aclarada,  
16 modificada y/o complementada, entre otras, por las Resoluciones CREG 074 de  
17 2002, 081 de 2000 y 059 de 1999.

### 18 19 **5.44. Resolución CREG No. 019 de 1999**

20  
21 Por la cual se establece el plazo máximo para adecuar los Transformadores de  
22 Corriente (CTs) y los Transformadores de Voltaje (PTs) de los Sistemas de  
23 Medición de Energía que se encontraban instalados en la fecha de entrada en  
24 vigencia de la Resolución CREG-025 de 1995, a los requisitos establecidos en el  
25 Código de Medida contenido en esa Resolución, y se establecen características  
26 técnicas de los equipos de medición para afrontar el problema informático  
27 relacionado con el cambio de milenio.

### 28 29 **5.45. Resolución CREG No. 013 de 1999**

30  
31 Por la cual se autoriza la modificación de la demanda calculada para el Despacho  
32 Económico Horario, cuando sea necesario, por efecto de la aplicación de  
33 limitaciones de suministro, como parte del Reglamento de Operación del SIN.

### 34 35 **5.46. Resolución CREG No. 011 de 1999**

36  
37 Por la cual se adoptan medidas especiales para la Operación del SIN en las fechas  
38 que se prevé en que se pueden presentar anomalías en el funcionamiento de los  
39 equipos automatizados por la transición al año 2000, como parte integrante del  
40 Reglamento de Operación, y para la operación del Sistema Nacional de  
41 Transporte de Gas.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **5.47. Resolución CREG No. 119 de 1998**

2  
3 Por la cual se modifican y complementan algunas de las disposiciones contenidas  
4 en la Resolución CREG-217 de 1997, que establece el Estatuto de  
5 Racionamiento, como parte del Reglamento de Operación del SIN. El Estatuto  
6 de Racionamiento fue aclarado, modificado y/o complementado por las  
7 Resoluciones CREG 112 de 1998; 014 de 2004; 002 de 2002; 033 de 2007 y  
8 190 de 2009.

### 9 10 **5.48. Resolución CREG No. 116 de 1998**

11  
12 Por la cual se reglamenta la limitación del suministro a comercializadores y/o  
13 distribuidores morosos, y se dictan disposiciones sobre garantías de los  
14 participantes en el mercado mayorista, como parte del Reglamento de Operación  
15 de SIN. Esta Resolución ha si aclarada, modificada y/o complementada, entre  
16 otras, por las Resolución CREG 39 y 040 de 2010; 019 de 2006; 079 de 2005;  
17 001 de 2003; y 069 de 2000.

### 18 19 **5.49. Resolución CREG No. 113 de 1998**

20  
21 Por la cual se aclara el alcance de algunas definiciones establecidas en el Código  
22 de Operación (Resolución CREG-025 de 1995), se modifican y/o complementan  
23 algunas disposiciones establecidas en la misma Resolución, se ajusta el Numeral  
24 3 del Artículo 1° de la Resolución CREG-100 de 1997, se ajustan el Artículo 40  
25 y el Literal e) del Anexo No. No 1 de la Resolución CREG-116 de 1996. Esta  
26 Resolución fue modificada por las Resoluciones 047 y 059 de 1999.

### 27 28 **5.50. Resolución CREG No. 235 de 1997**

29  
30 Por la cual se modifican las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-215  
31 de 1995 y CREG-215 de 1997, en lo referente a los plazos horarios establecidos  
32 para el reporte de información relacionada con el Despacho Económico Horario  
33 del sector eléctrico.

### 34 35 **5.51. Resolución CREG No. 216 de 1997**

36 Por la cual se modifican las disposiciones contenidas en el Numeral 10.7 del  
37 Código de Conexión, en lo referente a las pruebas que deben efectuarse a las  
38 conexiones al STN que entrarán en operación.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 5.52. Resolución CREG No. 002 de 1997

Por la cual se establecen unas definiciones para la interpretación de normas del Código de Conexión (Resolución CREG-025 de 1995) y se concede un plazo para el cumplimiento de la Disponibilidad Promedio Semanal mayor de 97% para los enlaces entre el CND, los CRD's y los demás agentes del sector. Esta Resolución ha sido modificada por la Resolución CREG 083 de 1999.

### 5.53. Resolución CREG No. 099 de 1996

Por la cual se modifica la Resolución CREG-024 del 13 de julio de 1995. Esta Resolución fue modificada por la Resolución 112 de 1998.

### 5.54. Resolución CREG No. 093 de 1996

Por la cual se modifica la Resolución CREG-025 del 13 de julio de 1995.

### 5.55. Resolución CREG No. 092 de 1996

Por la cual se modifica el Numeral 4.1 de Código de Operación/Resolución CREG-025 de 1995), que a su vez fue adicionada por la Resolución CREG-062 de 1995.

### 5.56. Resolución CREG No. 061 de 1996

Por la cual se modifica y adiciona el Código de Redes (Resolución CREG-025 de 1995), en los aspectos relacionados con la Desconexión Automática de Carga por Baja Frecuencia.

### 5.57. Resolución CREG No. 061 de 1995

Por la cual se modifica el plazo para la evaluación de las conexiones existentes, previsto en el Código de Redes (Código de Conexión). Resolución CREG-025 DE 1995.

### 5.58. Resolución CREG No. 058 de 1995

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 025 de 1995 expedida por la CREG.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **5.59. Resolución CREG No. 025 de 1995**

2  
3 Por la cual se establece el Código de Redes, como parte del Reglamento de  
4 Operación del SIN. El Código de Redes está conformado por el Código de  
5 Planeamiento de la Expansión del STN, el Código de Conexión, el Código de  
6 Operación y el Código de Medida. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada  
7 y/o complementada, entre otras, por las Resoluciones CREG 023 de 2001; 065,  
8 073, 098 de 2000; 080, 081 y 083 de 1999; 058, 061 y 062 de 1995.

### 9 10 **5.60. Resolución CREG No. 024 de 1995**

11  
12 Por la cual se reglamentan los aspectos comerciales del mercado mayorista de  
13 energía en el SIN, que hacen parte del Reglamento de Operación. Esta  
14 Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada, entre otras, por  
15 las Resoluciones CREG 011 y 073 de 2010; 078 de 2005; 123 de 2003; 030 de  
16 2001; 068 de 1999, 099 de 1996.

### 17 18 **5.61. Resolución CREG No. 002 de 1994**

19  
20 Por la cual se regula el acceso y uso de los sistemas de transmisión de energía  
21 eléctrica, se establece la metodología y el régimen de cargos por conexión y uso  
22 de los sistemas de transmisión, se define el procedimiento para su pago, se  
23 precisa el alcance de la Resolución 010 de 1993 expedida por la Comisión de  
24 Regulación Energética y se dictan otras disposiciones. Esta Resolución fue  
25 modificada por la Resolución 008 de 1997 y derogada parcialmente por la  
26 Resolución 037 de 1995.

### 27 28 **5.62. Resolución CREG No. 001 de 1994**

29  
30 Por la cual se reglamenta el transporte de energía eléctrica por el Sistema de  
31 Transmisión Nacional y se regula la liquidación y administración de las cuentas  
32 originadas por los cargos de uso de dicho sistema.

## 33 34 **6. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

### 35 36 **6.1. Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios**

37  
38 La Ley 99 de 1993, señala que las licencias ambientales son obligatorias para  
39 cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales  
40 renovables o al medio ambiente. Dicha licencia, de acuerdo con la definición  
41 contenida en el artículo 50 de la ley 99, es entonces la autorización que otorga  
42 la Autoridad ambiental para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 cumplimiento por el beneficiario de los requisitos establecidos en relación con  
2 los efectos ambientales de tal obra o actividad. El artículo 51 de dicha Ley  
3 dispone que las licencias ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio  
4 Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y  
5 distritos.

### 6 **6.2. Decreto 3573 de 2011**

7  
8  
9 Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se  
10 dictan otras disposiciones.

### 11 **6.3. Decreto 2041 de 2014.**

12  
13  
14 Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias  
15 ambientales, derogado por el Decreto 1076 de 2015.

### 16 **6.4. Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015 (Ministerio de Ambiente 17 y Desarrollo Sostenible -MADS)**

18  
19  
20 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente  
21 y Desarrollo Sostenible, incluyendo en su capítulo 3, la reglamentación del  
22 proceso de licenciamiento ambiental, las competencias de la Autoridad Nacional  
23 de Licencias Ambientales y de las corporaciones autónomas regionales, en la  
24 expedición de licencias ambientales, de acuerdo con las características y la  
25 capacidad instalada de las obras de infraestructura eléctrica a ser ejecutadas.

### 26 **6.5. Decreto No. 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Departamento 27 Administrativo de la Función Pública)**

28  
29  
30 Por la Cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites,  
31 procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

32  
33 En su capítulo IX – X Ambiente y Desarrollo Sostenible, hacen referencia al Uso  
34 obligatorio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL y a los  
35 Requisitos únicos del permiso o licencia ambiental según el caso, incluyendo  
36 cambios respecto a la evaluación de los beneficios ambientales derivados del uso  
37 FNCE.



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 **6.6. Decreto No. 1585 del 2 de diciembre de 2020 -Ministerio de**  
2 **Ambiente y Desarrollo Sostenible**

3  
4 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único  
5 Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado  
6 con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el trámite de licenciamiento  
7 ambiental y se dictan otras disposiciones.

8  
9 **6.7. Resolución No. 0376 de 2 de marzo de 2016 (Ministerio de**  
10 **Ambiente y Desarrollo Sostenible)**

11  
12 Por la cual se señalan los casos en los que no se requerirá adelantar trámite de  
13 modificación de la licencia ambiental o su equivalente, para aquellas obras o  
14 actividades consideradas cambios menores o de ajuste normal dentro del giro  
15 ordinario de los proyectos de energía, presas, represas, trasvases y embalses.

16  
17  
18 **6.8. Resolución No. 2183 de 23 de diciembre de 2016 (Ministerio de**  
19 **Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS)**

20  
21 Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del  
22 Diagnóstico Ambiental de Alternativas, en proyectos de Sistemas de Transmisión  
23 de Energía Eléctrica, identificados con el código TdR-11 y se toman otras  
24 determinaciones.

25  
26 **6.9. Resolución No. 0075 de 18 de enero de 2018 (Ministerio de**  
27 **Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS)**

28  
29 Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio  
30 de Impacto Ambiental, para proyectos de Sistemas de Transmisión de Energía  
31 Eléctrica, identificados con el código TdR-17 y se toman otras determinaciones.

32  
33 **6.10. Resolución 1402 del 25 de julio de 2018 (publicada en el diario**  
34 **oficial el 2 de agosto de 2018) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
35 **Sostenible - MADS)**

36  
37 Por la cual se adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación  
38 de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones.

39  
40 **6.11. Resolución 0114 del 29 de enero de 2019 (Ministerio de Ambiente**  
41 **y Desarrollo Sostenible - MADS)**



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 1402 de 2018 y se dictan  
2 otras disposiciones.

### 3 4 **6.12. Resolución 0859 de 2022**

5  
6 Por la cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales en los  
7 proyectos de presas, represas, trasvases o embalses y en proyectos de sector  
8 de energía eléctrica, que cuenten con licencia ambiental o su equivalente.

## 9 10 **7. OTRA NORMATIVIDAD SOCIOAMBIENTAL Y DEL TERRITORIO**

### 11 12 **7.1. Agua**

#### 13 14 **Ley 23 de 1973.**

15  
16 Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República  
17 para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente  
18 y se dictan otras disposiciones.

#### 19 20 **Ley 373 de 1997.**

21  
22 Uso eficiente y ahorro del agua.

#### 23 24 **Decreto 2811 de 1974.**

25  
26 Partes III, Tít. I al XI Parte X, Tít. I Parte VI, Tít. I y II De las aguas no marítimas-  
27 De los recursos hidrobiológicos- Sobre cuencas hidrográficas y áreas de manejo  
28 especial.

#### 29 30 **Decreto 1449 de 1977.**

31  
32 Disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna  
33 terrestre y acuática y franjas protectoras de nacimientos y cuerpos de agua.

#### 34 35 **Decreto 1541 de 1978.**

36  
37 Concesiones de agua superficial y subterránea - explotaciones de material de  
38 arrastre y ocupaciones de cauce y Permiso de ocupación de cauce.

#### 39 40 **Decreto. 1681 de 1978.**

41  
42 Sobre recursos hidrobiológicos.



## Unidad de Planeación Minero Energética



- 1  
2 **Decreto 2105 de 1983.**  
3  
4 Potabilización y suministro de agua para consumo humano.  
5  
6 **Decreto 1594 de 1984.**  
7  
8 Normas de vertimientos de residuos líquidos.  
9  
10 **Decreto 901 de 1997.**  
11  
12 Tasas y tarifas retributivas por vertimientos líquidos puntuales a cuerpos de  
13 agua.  
14  
15 **Decreto 475 de 1998.**  
16  
17 Algunas normas técnicas de calidad de agua.  
18  
19 **Decreto 1729 de 2002.**  
20  
21 Reglamentación Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas.  
22  
23 **Decreto 1575 de 2007.**  
24  
25 Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del  
26 Agua para Consumo Humano.  
27  
28 **Decreto 3930 de 2010.**  
29  
30 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como  
31 el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en  
32 cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.  
33  
34 **Decreto 2667 de 2012.**  
35  
36 Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta  
37 del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras  
38 determinaciones.  
39  
40 **7.2. Aire**  
41  
42 **Ley 491 de 1999.**



## Unidad de Planeación Minero Energética



- 1  
2 Seguro Ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se  
3 modifica el Código Penal.  
4  
5 **Decreto 948 de 1995.**  
6  
7 Sobre la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de  
8 la calidad del aire.  
9 **Decreto 2107 de 1995.**  
10  
11 Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene  
12 el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.  
13  
14 **Decreto 0619 de 1997.**  
15  
16 Sobre permisos de emisiones atmosféricas.  
17  
18 **Decreto 979 2006.**  
19  
20 Por el cual se modifican los artículos 7º, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de  
21 1995.  
22  
23 **Resolución 601 2006.**  
24  
25 Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para  
26 todo el territorio nacional en condiciones de referencia.  
27  
28  
29 **Resolución 650 de 2010.**  
30  
31 Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.  
32  
33 **Resolución 2254 de 2017.**  
34  
35 Por medio de la cual se adopta la norma de calidad de aire y se dictan otras  
36 disposiciones.  
37  
38 **7.3. Ruido**  
39  
40 **Resolución 627 de 2006.**  
41  
42 Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental.



## Unidad de Planeación Minero Energética



### 7.4. Suelo

#### **Decreto 2811 de 1974.**

Por el cual se reglamenta la utilización, conservación y manejo y la adecuación o restauración del suelo.

#### **Decreto 919 de 1989.**

Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

### 7.5. Plan de Gestión del Riesgo

#### **Ley 1523 de 2012.**

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

#### **Decreto 2157 de 2017.**

Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

### 7.6. Flora

#### **Ley 2 de 1959.**

Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. Para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", según la clasificación de que trata el [Decreto legislativo número 2278 de 1953, las siguientes zonas de reserva forestal, comprendidas dentro de los límites que para cada bosque nacional.

#### **Ley 299 de 1996.**

Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.



## Unidad de Planeación Minero Energética



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

### **Decreto 2811 de 1974.**

Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

### **Decreto 1791 de 1996.**

Régimen de Aprovechamiento Forestal.

### **Decreto 2372 de 2010.**

Reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.

### **Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015 (Decreto 1791 de 1996): PARTE 2 REGLAMENTACIONES - TÍTULO 2 BIODIVERSIDAD - CAPÍTULO 1 FLORA SILVESTRE.**

Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal

### **Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015 (Decreto 2372 del 2010) TÍTULO 2 GESTIÓN AMBIENTA CAPÍTULO I - ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL - SECCIÓN 1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DISPOSICIONES GENERALES.**

Se reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.

### **Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015 (Decreto 622 de 1977)**

Por medio del cual se reglamenta Capítulo V del Decreto- Ley 2811 sobre "Sistema de Parques Nacionales".

### **Resolución 383 de 2010.**

Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones.



## Unidad de Planeación Minero Energética



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

### **Resolución 1517 de 2012.**

Por el cual se adopta el manual para la asignación de compensación por pérdida de Biodiversidad.

### **Resolución 1526 de 2012.**

Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones”.

**Resolución 470 de 2017.** Por la cual se crea el programa Bosques de Paz como modelo de gestión sostenible de los territorios, que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en beneficio de las comunidades organizadas, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria histórica de la terminación del conflicto, en el marco de la construcción de una paz estable y duradera.

**Circular 8201-2 de 2019.** Lineamientos técnicos para la conservación de especies de flora en veda.

### **7.7. Fauna**

#### **Ley 84 de 1989.**

Estatuto Nacional de Protección de los animales.

#### **Ley 9 de 1989.**

Reforma Urbana, Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

#### **Ley 3 de 1991.**

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda.



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 **Decreto 1608 de 1978.**

2  
3 Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales  
4 Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia  
5 de fauna silvestre.

6  
7 **Decreto 1971 de 1996.**

8  
9 Por medio del cual se establece el régimen de Aprovechamiento Forestal.  
10 Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 1498 de 2008.

11  
12 **Resolución 383 de 2010.**

13  
14 Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en  
15 el territorio nacional y se toman otras determinaciones.

16  
17 **Resolución 0192 de 2014.**

18  
19 Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la  
20 diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se  
21 dictan otras disposiciones

22  
23 **7.8. Compensaciones Ambientales**

24  
25 **Resolución 0256 de 2018.**

26  
27 Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones  
28 Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones. En  
29 ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas  
30 por el numeral 14 del artículo 5o de la Ley 99 de 1993 y el numeral 2 del artículo  
31 2o del Decreto-ley 3570 de 2011.

32  
33 **Resolución 1428 de 2018.**

34  
35 Por la cual se modifica los artículos 9, 10 y 12 de la resolución no. 256 del 22 de  
36 febrero de 2018, por medio de la cual se adopta la actualización del manual de  
37 compensaciones ambientales del componente biótico y se toman otras  
38 determinaciones.



## Unidad de Planeación Minero Energética



### 7.9. Social

#### **Convenio 169 de 1989 de la OIT.**

El Convenio 169 de 1989 de la OIT adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T., también denominado como el convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, obliga a los Estados que lo hayan ratificado a reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural sin ningún tipo de condicionamiento.

#### **Ley 21 de 1991.**

Relacionada con los derechos de los pueblos indígenas y las tribus en los países independientes, fue adoptada por la OIT en 1989.

#### **Ley 99 de 1993 Título X.**

De los modos y procedimientos de participación ciudadana - Artículos 69 al 76

#### **Ley 76 1993.**

Expedida para proteger la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras.

#### **Ley 143 de 1994.**

Título X. Esta ley define la regulación, los principios y el régimen para la generación, interconexión, trasmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país.

#### **Ley 134 de 1994.**

Mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

#### **Decreto 1371 de 1994.**

Reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel, tratada en el Artículo 45 de la Ley 70 de 1993.

#### **Ley 1999 de 1995.**

Define funciones del Ministerio del Interior con relación a pueblos indígenas.



## Unidad de Planeación Minero Energética



- 1 **Ley 397 de 1997.**  
2  
3 Ley General de Cultura, relacionada con las áreas de protección arqueológica en  
4 las licencias ambientales.  
5  
6 **Ley 472 de 1998.**  
7  
8 Consagra la reglamentación de las acciones populares y de grupo.  
9  
10 **Ley 1818 de 1998.**  
11  
12 Relacionado con los estatutos de mecanismos alternativos de solución de  
13 conflictos.  
14  
15 **Ley 393 de 1998.**  
16  
17 Relacionada con las acciones de cumplimiento.  
18  
19 **Ley 850 de 2003.**  
20  
21 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.  
22  
23 **Decreto 1277 de 1996.**  
24  
25 Relacionado con las zonas de reservas campesinas.  
26  
27 **Decreto 2001 de 1998.**  
28  
29 Constitución de Resguardos Indígenas.  
30  
31 **Decreto 1320 de 1998.**  
32  
33 Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y  
34 negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.  
35  
36 **Decreto 330 de 2007.**  
37  
38 Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales.  
39  
40 **Decreto 1080 de 2015.**  
41  
42 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector cultura.



## Unidad de Planeación Minero Energética



### **Decreto 138 de 2019.**

Por el cual se modifica la parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

### **Directiva Presidencial 01 de 2010.**

Establece los mecanismos para la aplicación Consulta Previa y determina como único coordinador de estos procesos a al Ministerio del Interior y de Justicia.

### **Directiva Presidencial 10 de 2013.**

Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas.

### **Régimen legal y lineamientos técnicos de los programas de arqueología preventiva en Colombia 2010**

Se presentan los lineamientos legales sobre los que descansa la exigencia de implementar Programas de Arqueología Preventiva, así mismo se definen los parámetros de carácter técnico dentro de los cuales deben desarrollarse las investigaciones arqueológicas que hacen parte de los Programas de Arqueología Preventiva.

### **Resolución 041 del 13 de febrero de 2020 - Instituto Colombiano de Antropología e Historia.**

Por la cual se modifica la Resolución 297 del 5 de diciembre de 2019, en el sentido de adoptar una nueva versión del formulario a través del cual se llevará a cabo la solicitud de registro de que trata el artículo 2.6.5.4. del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, así como el formato de verificación correspondiente.

## **8. CONSULTA PREVIA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS NACIONALES**

### **8.1. Convenio 169 de 1989 de la OIT**

El Convenio 169 de 1989 de la OIT adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T., también denominado como el convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, obliga a los Estados que lo hayan ratificado a reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural sin ningún tipo de condicionamiento.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **8.2. Ley 21 de 1991**

2  
3 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos  
4 indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la  
5 Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1989.

### 6 7 **8.3. Ley 76 de 1993.**

8  
9 Expedida para proteger la identidad cultural y los derechos de las comunidades  
10 negras

### 11 12 **8.4. Decreto 1745 de 1995.**

13  
14 Relacionado con la titulación de tierras en las comunidades negras.

### 15 16 **8.5. Decreto 1397 de 1996.**

17  
18 Crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de  
19 Concertación con los Pueblos y organizaciones Indígenas

### 20 21 **8.6. Decreto 1320 de 1998.**

22  
23 Por medio del cual se reglamenta el derecho fundamental de la consulta previa  
24 con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos  
25 naturales dentro de su territorio.

### 26 27 **8.7. Decreto 2001 de 1998.**

28  
29 Constitución de Resguardos Indígenas.

### 30 31 **8.8. Decreto 2613 de 2013:**

32  
33 Por la cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la  
34 consulta previa.

### 35 36 **8.9. Directiva Presidencial 01 de 2010.**

37  
38 Establece los mecanismos para la aplicación Consulta Previa y determina como  
39 único coordinador de estos procesos al Ministerio del Interior y de Justicia.

40  
41



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **8.10. Directiva Presidencial 8 de 2020:**

2  
3 Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas.

## 4 5 **9. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

### 6 7 **9.1. Ley 388 de 1997**

8  
9 Ley de desarrollo territorial, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley  
10 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

### 11 12 **9.2. Decreto 2201 de 5 de agosto de 2003.**

13  
14 Por el cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 (incluido en el  
15 Decreto 1077 de 2015). Trata sobre la armonización de usos del suelo en los  
16 POT y el desarrollo de proyectos, obras o actividades de utilidad pública y de  
17 interés social.

### 18 19 **9.3. Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015 (Ministerio De Vivienda,** 20 **Ciudad y Territorio - Minvivienda)**

21  
22 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda,  
23 Ciudad y Territorio. Artículo 2.2.2.1.2.8.1 Requisito previo para los proyectos,  
24 obras o actividades de utilidad pública. Artículo 2.2.2.1.2.8.2 Oponibilidad de  
25 los planes de ordenamiento territorial. Los planes, planes básicos o esquemas  
26 de ordenamiento territorial de los municipios y distritos en ningún caso serán  
27 oponibles a la ejecución de proyectos, obras o actividades a los que se refiere la  
28 presente subsección. Artículo 2.2.2.1.2.8.3 Información de los proyectos, obras  
29 o actividades de utilidad pública.

### 30 31 **9.4. Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 – Ministerio de Agricultura y** 32 **Desarrollo Rural**

33  
34 Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

### 35 36 **9.5. Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017- Ministerio de Hacienda y** 37 **Crédito Público**

38  
39 Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del libro 1; la Sección 1 al Capítulo  
40 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625  
41 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los  
42 artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016.



Unidad de Planeación  
Minero Energética

- 1
- 2 **10. NORMAS QUE ORDENAN LA CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTAN LA**
- 3 **ENTRADA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO CONJUNTO ENLACE OLAYA**
- 4 **HERRERA - BUCHELLY (TUMACO) 115 kV Y SEGUNDO CORREDOR**
- 5 **JARDINERA-JUNÍN-BUCHELLY (TUMACO) 115 kV.**